

RECTIFICACION, AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-
NIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A."-

CUANTIA: S/. ~~100.000.000,00~~-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecien-

tos noventa y uno, ante mí, Abogado Cesáreo L. Condo Chi-

riboga, Notario Quinto del Cantón, compareció el señor

Ingeniero don GUSTAVO AMADOR LEON, quien declara ser ecua-

toriano, casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo

de la "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.", calidad

que legitima con el nombramiento que se agrega; mayor de

edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y

residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y,

procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido

de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de

Rectificación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,

para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:- - -

"S E N O R N O T A R I O:- Sírvase incor-

porar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

una en la que conste la presente de rectificación, aumen-

to de capital y reforma de estatutos, que se determina

al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A: O-

TORGANTE.- Comparece, otorga y suscribe el presente ins-

trumento el Ingeniero Gustavo Amador León, por los dere-

chos que representa de la "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDI-

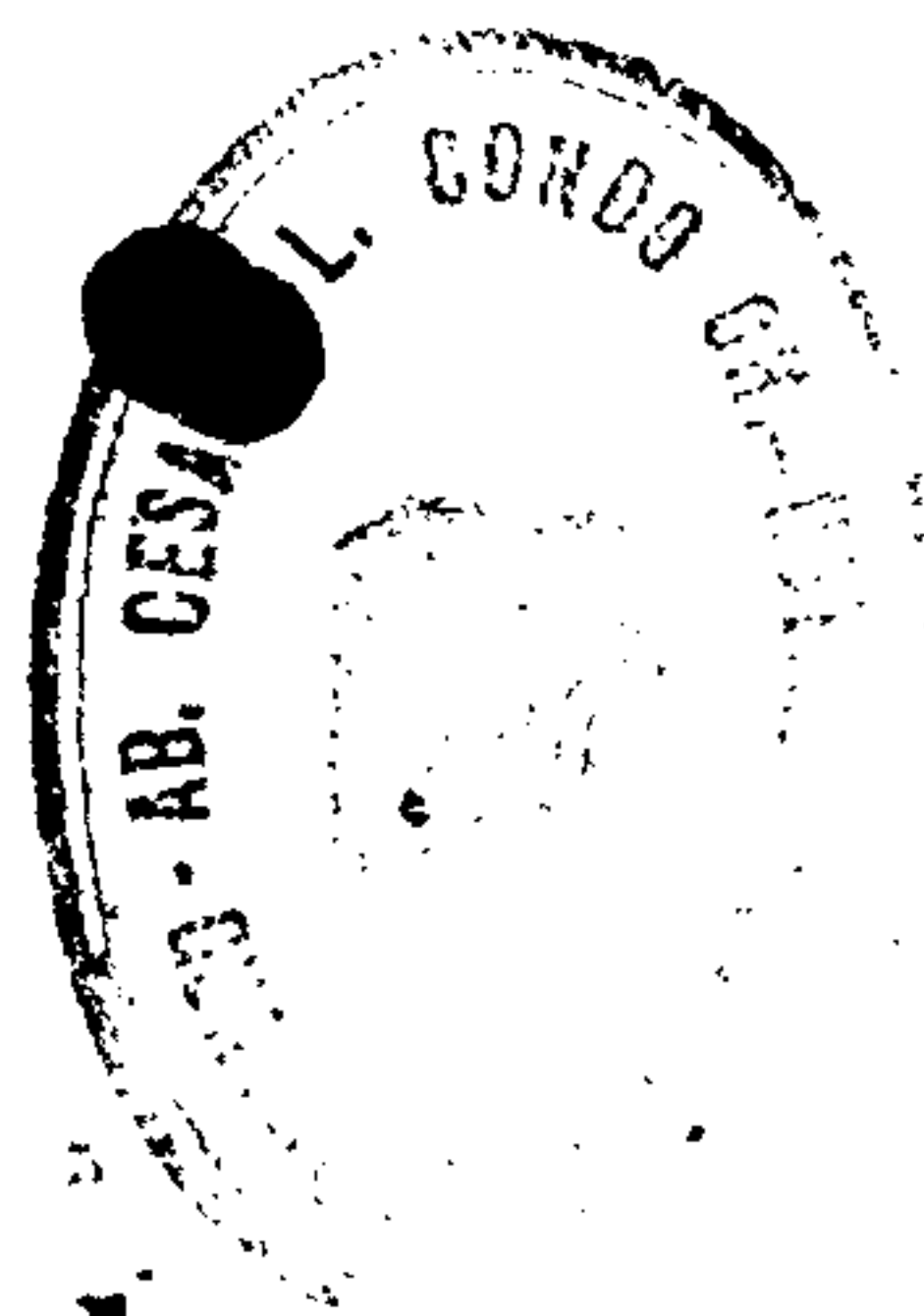
TO S.A.", en su calidad de Presidente Ejecutivo de la mis-

ma.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La Compañía de Intercambio y Crédito S.A. fué constituida mediante escritura pública otorgada en Guayaquil y autorizada por el escribano señor Juan Antonio Moreira el veinte y ocho de junio de mil novecientos veinte y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Julio del mismo año.- B) Mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Septiembre del mismo año, la compañía reformó y codificó íntegramente su estatuto social.- C) Por escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma el diez de diciembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de los mismos mes y año, la compañía aumentó su capital en la suma de sesenta millones de sucres, con lo que quedó elevado a la suma de cien millones de sucres.- D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y uno, resolvió: Uno) rectificar la escritura pública de reforma y codificación integral de estatutos otorgada ante el notario quinto Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Septiembre del mismo año, y reformar el artículo tercero del estatuto social en la forma que consta en dicha acta; Dos) aumentar su capital social en la suma de ciento ochenta millones de



NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-



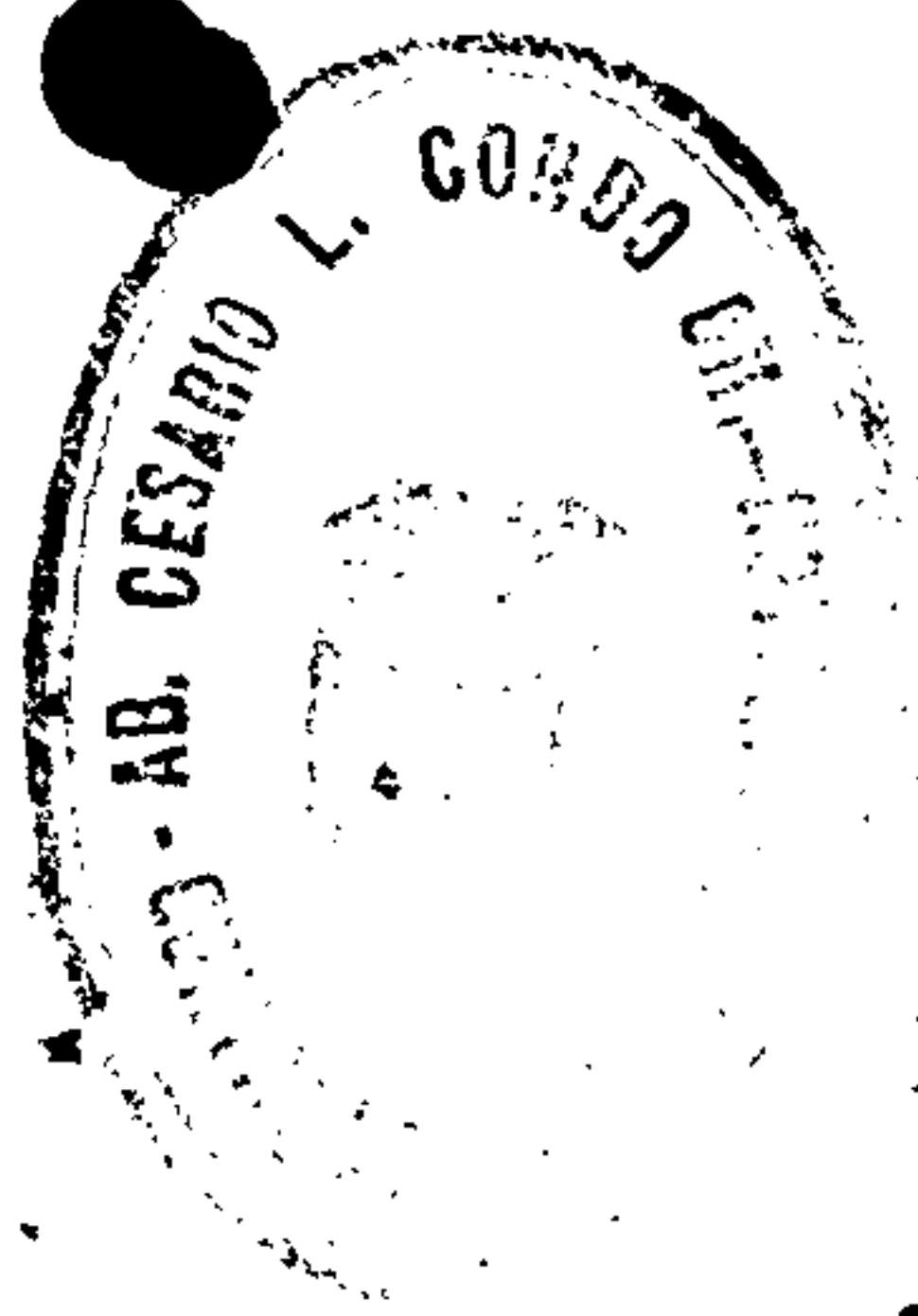
1 sucres, esto es hasta la suma de doscientos ochenta mi-
2 llones de sucres, mediante la emisión de diez y ocho mil
3 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de
4 diez mil sucres cada una, pagadas en la manera que cons-
5 ta en el acta de dicha sesión; Tres) reformar el artícu-
6 lo cuarto del estatuto social de acuerdo al texto constan-
7 te en la mencionada acta que consta agregada a la pre-
8 sente escritura.- T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL Y
9 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes, el Inge-
10 niero Gustavo Amador León, por los derechos que represen-
11 ta como Presidente Ejecutivo de la "Compañía de Intercam-
12 bio y Crédito S.A." declara: A) Rectificada la escritu-
13 ra pública de reforma y codificación integral de estatutos
14 otorgada ante el notario quinto doctor Gustavo Falconí Le-
15 desma el veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa
16 ta e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Sep-
17 tiembre de mil novecientos noventa, en lo concerniente al
18 artículo tercero del estatuto; B) Reformado el artículo
19 tercero del estatuto social de acuerdo al texto que apro-
20 bó la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebra-
21 da el diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y
22 uno, cuya copia certificada consta agregada a la presen-
23 te escritura; C) Aumentado el capital social de la com-
24 pañia en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, di-
25 vidido en diez y ocho mil nuevas acciones ordinarias y no-
26 minativas de un valor de diez mil sucres cada una que se
27 emitirán para el efecto, las que fueron atribuidas y paga-
28 das de la manera que consta en el acta de la Junta General

1 de Accionistas del diez y siete de Mayo de mil novecientos
2 noventa y uno.- D) Reformado el artículo cuarto del es-
3 tatuto social de la compañía de acuerdo al texto aproba-
4 do por la Junta General de Accionistas del diez y siete
5 de Mayo de mil novecientos noventa y uno, cuya copia cer-
6 tificada consta agregada a este instrumento.- Agregue o
7 inserte Usted señor Notario los siguientes documentos: a)
8 Nombramiento inscrito del Presidente Ejecutivo de la com-
9 pañíabtorgante; b). Copia certificada del acta de la se-
10 sión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COM-
11 PANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.", celebrada el diez y
12 siete de Mayo de mil novecientos noventa y uno cuyas reso-
13 luciones se elevan a escritura pública por medio del pre-
14 sente instrumento; c) Las demás cláusulas de estilo pa-
15 ra plena validez de esta escritura pública.- (f i r m a -
16 d o) Ricardo Noboa B., DOCTOR RICARDO NOBOA BEJA-
17 RANO.- A B O G A D O .- Registro número : dos
18 mil setenta y ocho - Guayaquil ". (Hasta aquí la
19 Minuta que queda elevada a escritura pública).- -
20 E S C O P I A .- Se agregan como documentos ha-
21 bilitantes : Nombramiento del Presidente Ejecutivo de la
22 Compañía; y Copia certificada del acta de la sesión de
23 Junta General Ex-traordinaria de Accionistas de la Compañía.- El Presente Contrato se encuentra Exonerado de Im-
24 puestos, según Decreto Supremo Setecientos treinta y tres ,
25 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cin-
26 co, publicado en el Registro Oficial Ochocientos setenta
27 y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta
28



NOTARIO 5o.
Guayaquil

-3-



1	y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
2	contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
3	el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a
4	fín, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de
5	acto, conmigo. Loy fé.- Enmddo:-AMADOR LEON-a-atribuidas
6	efecto-Valen.- <i>af</i>
7	
8	
9	
10	<i>[Firma]</i>
11	Gustavo Amador L.-
12	C.C: # 09-04133717.-
13	C.V: # 009.Exonerado.-
14	RUC: # 0990322112001.-
15	
16	<i>[Firma]</i>
17	Ab. Cesario L. Condo Chiriquí Notario 5o. del Cantón Guayaquil
18	
19	
20	<i>af</i>
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S. A."
CELEBRADA EL 17 MAYO DE 1991.

En la ciudad de Guayaquil a los diez y siete días del mes de mayo de 1991 a las 10H30 en el local ubicado en la Avenida Domingo Comín y Pedro J. Boloña, se reúnen todos los accionistas de la Compañía de Intercambio y Crédito S. A., a saber: Inmobiliaria Inversionista Tornero S.A., representada por su Presidente Luis Fernando Gómez Ycaza, propietaria de 2.499 acciones; Luis Fernando Gómez Ycaza, por sus propios derechos y como propietario de 1 acción; Industrias y Predios Sotavento S. A., representada por su Presidente Santiago Maspons Guzmán, propietaria de 2.550 acciones; el ingeniero Alberto Maspons Guzmán, por sus propios derechos como propietario de 3.750 acciones, y el señor Santiago Maspons Guzmán, por sus propios derechos como propietario de 1.200 acciones. Los accionistas son todos de nacionalidad ecuatoriana. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una.

Preside la sesión el Ing. Gustavo Amador León, Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como secretaria Ad-Hoc la Srta. Mariana Emanuel Juez, Gerente de la misma.

Al encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, al amparo de lo prescrito por el artículo 280 de la Ley de Compañías, por lo que el presidente declara instalada la sesión.

El Ing. Gustavo Amador León propone y mociona el siguiente orden del día:

1) Conocer y resolver sobre la rectificación de la Escritura Pública de Reforma y Codificación Integral de Estatutos de la compañía otorgada ante el notario Quinto Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 27 de Abril de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Septiembre del mismo año y la consecuente reforma del artículo tercero del estatuto;

2) conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía; y,

3) conocer y resolver sobre la reforma del artículo cuarto del estatuto.

Esta moción es aprobada unánimemente, por los presentes.

Se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Interviene

000000005

el Ingeniero Gustavo Amador y manifiesta que en la Escritura Pública de Reforma y Codificación Integral de Estatutos de la compañía otorgada el 27 de Abril de 1990 ante el notario Quinto Dr. Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Septiembre del mismo año, al codificar los estatutos se ha deslizado un error al transcribir el artículo tercero. Dicho artículo dice textualmente: "ARTICULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública que contiene el contrato constitutivo en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido de acuerdo a la ley."

Con estos antecedentes, el ingeniero Gustavo Amador mociona que la Junta General rectifique el artículo tercero del nuevo estatuto que aprobó la Junta General de Accionistas en su sesión celebrada el 6 de Febrero de 1990, la misma que fué elevada a escritura pública de Reforma y Codificación Integral de Estatutos otorgada ante el notario Quinto Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 27 de Abril de 1990 e inscrita el 4 de Septiembre del mismo año, de tal manera que dicho artículo diga: "ARTICULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía será de cien años contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública que contiene el contrato constitutivo en el Registro Mercantil. Dicho plazo podrá ser ampliado o restringido de acuerdo a la ley".

La Junta General, luego de deliberar brevemente, resuelve por unanimidad aprobar la moción propuesta, por lo que queda rectificada la escritura aludida y por lo tanto reformado el artículo tercero de los estatutos en los términos indicados.

A continuación la Junta General pasa a conocer el segundo punto del orden del día. Interviene el Ing. Gustavo Amador León y expone a los asistentes la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía por lo que eleva a moción que dicho aumento se realice en la suma de ciento ochenta millones de sucres (S/.180'000.000,00) mediante la emisión de diez y ocho mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una, de manera que en adelante la compañía tendrá un capital social de S/.280'000.000,00, dividido en veintiocho mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una, aumento que propone sea totalmente pagado con el superávit proveniente de la revalorización de activos, moción que, luego de ser sometida a votación, es aprobada unánimemente por los accionistas presentes.

A continuación, y con el objeto de establecer si los accionistas desean o no ejercer su derecho de atribución a prorrata del porcentaje de acciones que actualmente poseen, el Ing. Gustavo Amador León da a conocer el número de acciones que de acuerdo a ese derecho de atribución les correspondería a cada uno de los accionistas en el aumento de capital recién aprobado:

24-12-
501/21

ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES ATRIBUIBLES
1) Inmobiliaria Inversionista Torneros S.A.	24,99 %	4.498,2
2) Luis F. Gómez Ycaza	0,01 %	1,8
3) Industrias y Predios Sotavento S.A.	25.50 %	4.590
4) Alberto Maspons Guzmán	37,50 %	6.750
5) Santiago Maspons Guzmán	12,00 %	2.160
Total.....	100,00 %	18.000 acciones

Luego de quedar establecido el número de acciones atribuibles a los accionistas, éstos proceden a negociar entre sí el derecho de atribución que a cada cual corresponde, resolviendo unánimemente, luego de tal negociación, aprobar lo siguiente: Luis Fernando Gómez Ycaza, por sus propios derechos, negocia totalmente su derecho de atribución con INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A.; el señor Santiago Maspons Guzmán, por sus propios derechos, negocia totalmente su derecho de atribución con INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., de tal manera que las diez y ocho mil nuevas acciones de diez mil sucres cada una que se emitirán como consecuencia del aumento de capital aprobado, se lo hará de acuerdo al siguiente listado:

ACCIONISTAS =====	NUMERO DE ACCIONES QUE SE ATRIBUYEN LUEGO DE LA NEGOCIACION:
1) Inmobiliaria Inversionista Torneros S.A.	4.500 acciones,
2) Luis F. Gómez Ycaza.....	- 0 - acciones,
3) Industrias y Predio Sotavento S.A.	6.750 acciones,
4) Alberto Maspons Guzmán.....	6.750 acciones,
5) Santiago Maspons Guzmán.....	- 0 - acciones,

Una vez leído el cuadro de acciones que se atribuyen luego de la negociación, se lo aprueba por unanimidad.

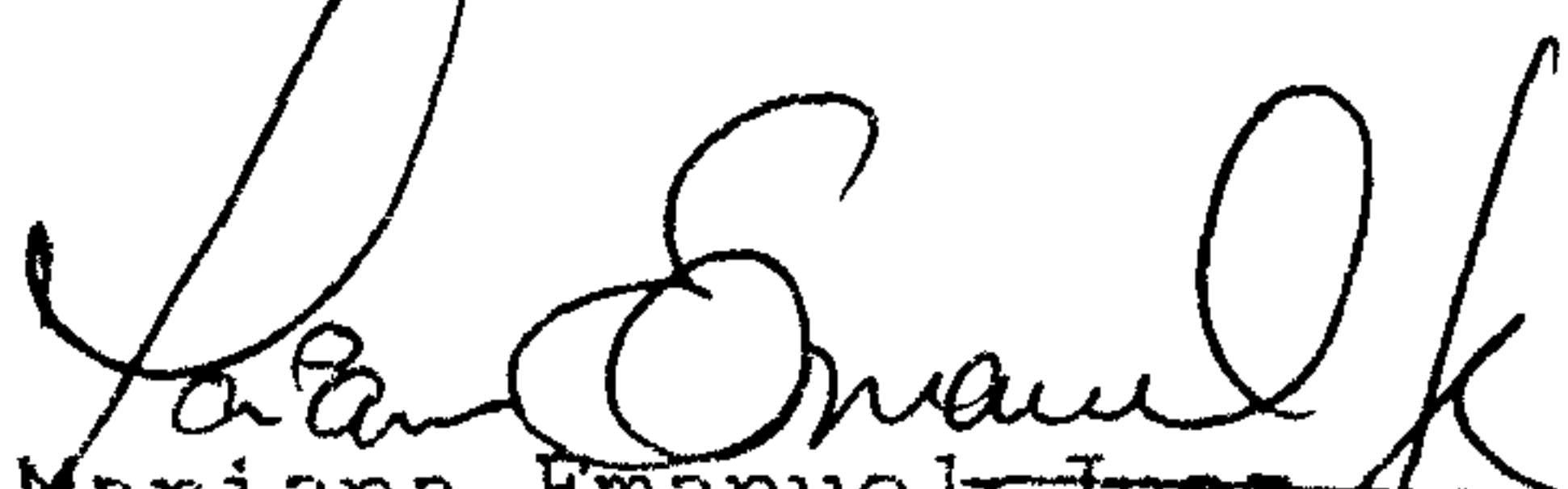
Como consecuencia del aumento de capital recién aprobado se hace necesario reformar el artículo cuarto del estatuto de la compañía, por lo que se pasa a conocer el tercer punto del orden

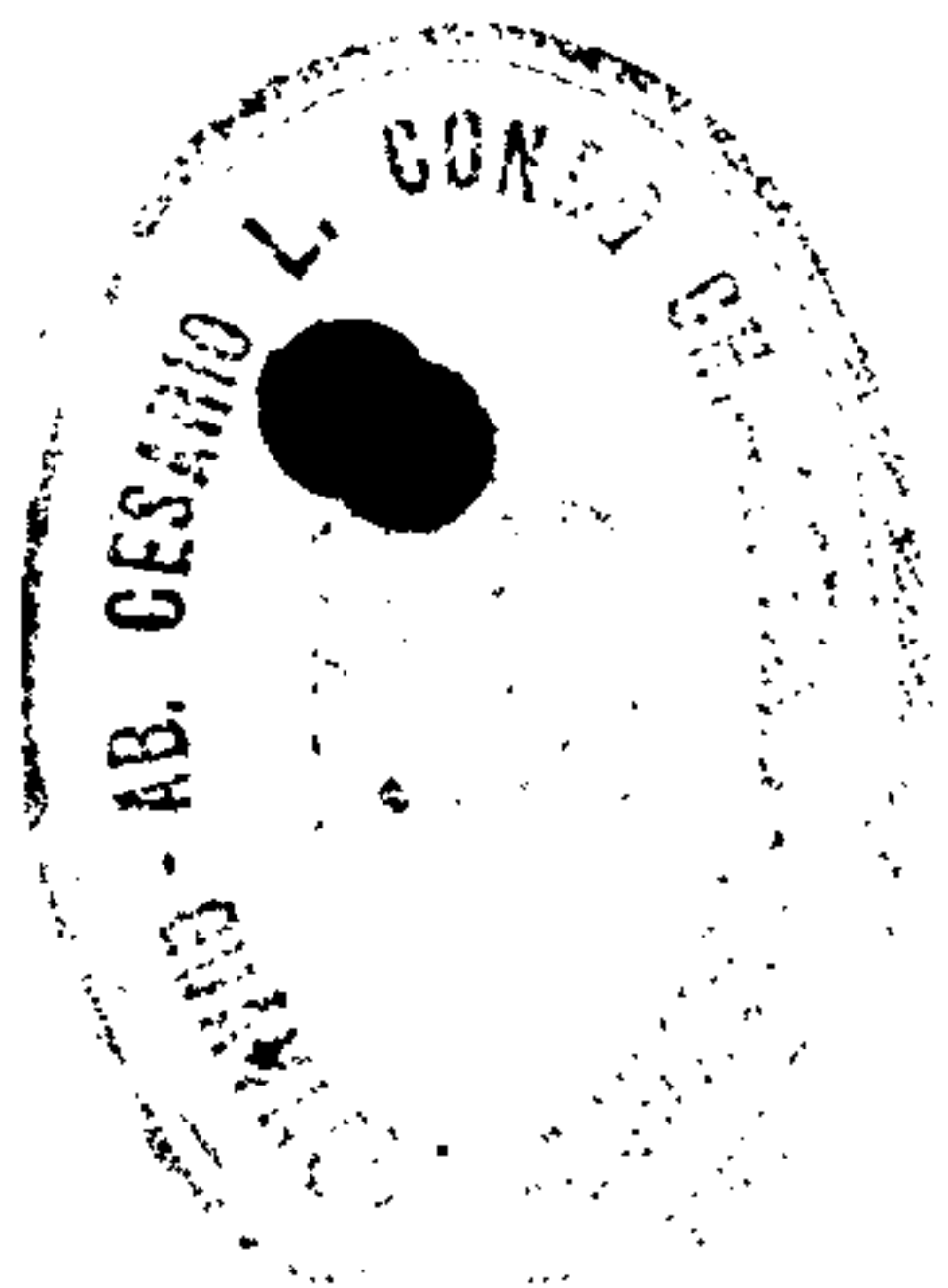
del día . El Ing. Gustavo Amador León eleva a moción que dicho artículo se reforme en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la sociedad es doscientos ochenta millones de sucres dividido en veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una numeradas del cero cero uno al veintiocho mil inclusive. Los títulos de las acciones estarán suscritos por el Presidente Ejecutivo y por cualquiera de los Gerentes que ostente la representación legal y podrán representar más de una de ellas". Una vez leído el texto de la reforma, se la somete a votación y se la aprueba por unanimidad, por lo que queda reformado el artículo cuarto del estatuto social de la sociedad en dichos términos.

Los accionistas acuerdan por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo Ing. Gustavo Amador León para que inicie y lleve a cabo todos los trámites tendientes al perfeccionamiento legal de las resoluciones tomadas por esta Junta General de Accionistas. Para concluir y no habiendo ningún otro punto que tratar, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a redactar la presente acta, luego de lo cual, y una vez reinstalada la sesión con la presencia de las mismos asistentes que la instalaron, se procede a dar lectura al acta, se la aprueba por unanimidad y la firman los asistentes. Siendo las 11H15, el Presidente declara terminada la sesión.

f) Gustavo Amador León, Presidente de la Sesión; f) Mariana Emanuel Juez, Secretaria Ad-hoc; f) p. INMOBILIARIA INVERSIONISTA TORNERO S.A., Luis F. Gómez Ycaza, Presidente; f) p. INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., Santiago Maspons Guzmán, Presidente; f) Luis F. Gómez Ycaza; f) Santiago Maspons G.; f) Alberto Maspons Guzmán.

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía.- Guayaquil, 17 de Mayo de 1991.


Mariana Emanuel Juez
SECRETARIA AD-HOC



Señor Ingeniero
GUSTAVO AMADOR LEON
Ciudad

Cumpliendo con lo comunicado a usted ³³² que "la Junta General" de Accionistas de "COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.", en su sesion celebrada en esta fecha, y tuvo el acierto de elegir al PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, por el periodo dos años, y con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social de la compaña.

El Estatuto Social de la Compañía, consta de la escritura pública de Reforma y Codificación Integral del Estatuto otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 27 de abril de 1990 y inscrita en el Registro Mercantil el 4 de septiembre del mismo año.

Atentamente,

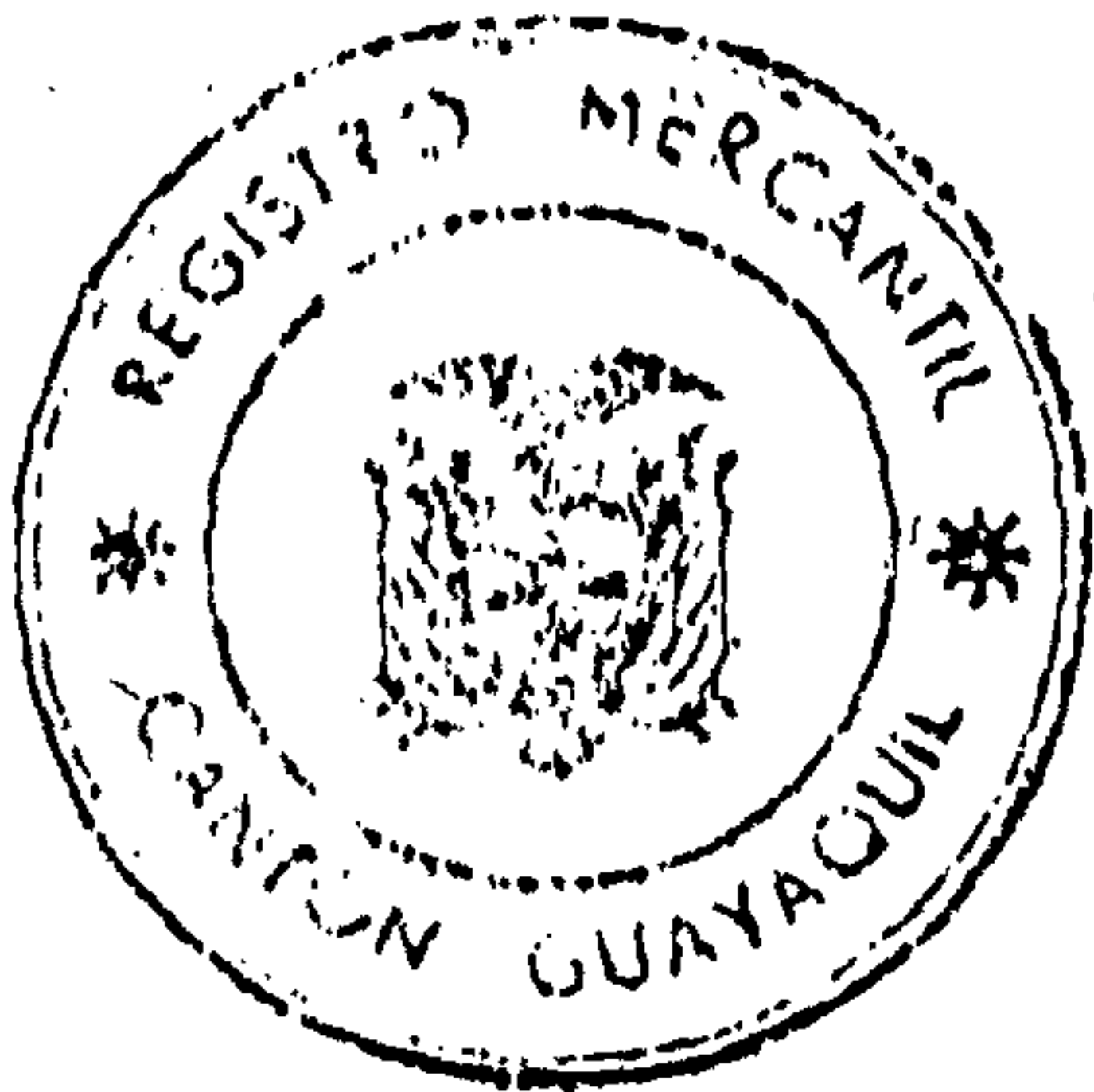
Guayaquil, septiembre 10 de 1990

Cartifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de
PRESIDENTE EJECUTIVO de COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S. A. , a fo

ja 34.426, número 11.366 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.816 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. MEDYD PUCU ALCIVAR AMPRADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota del Nombramiento anterior a foja 33.369 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis (6) fojas útiles xerox, en Guayaquil, a ocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil

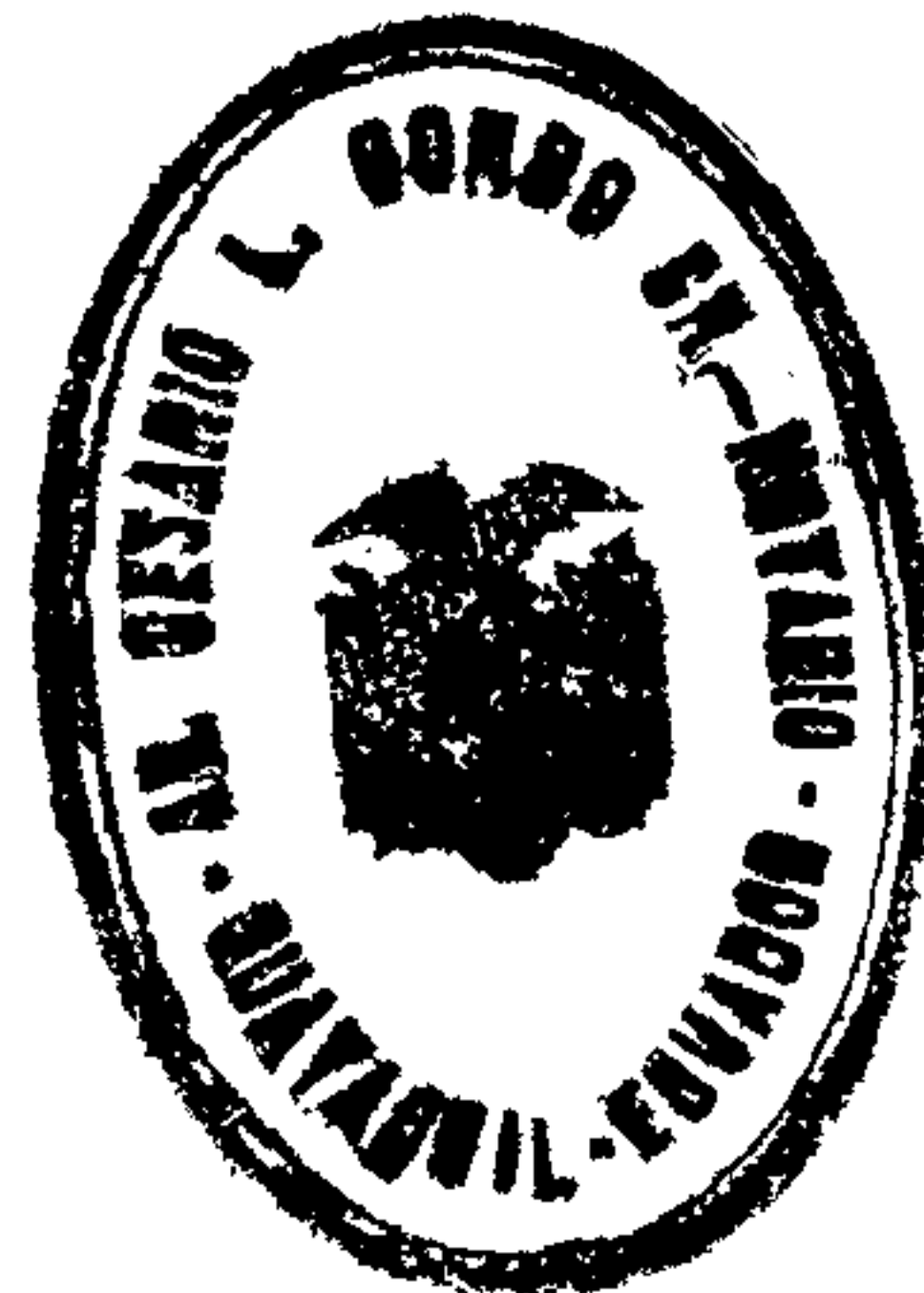


DOY FE: que tomé ne-

I

ta al margen de las matrices de las siguientes escrituras:
Escritura de Constitución de la Compañía de Intercambio y
Crédito S.A., celebrada ante el Escribano Público señor don
JUAN ALFREDO MOREIRA, con fecha: veinte y ocho de Junio de
mil novecientos veinte y cuatro (Archivo hoy a mi cargo),
del contenido de la copia que antecede, en lo que se refle-
ja al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.-
Escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
de Intercambio y Crédito S.A., celebrada ante el Notario
Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledes-
ma, con fecha: veinte y siete de Abril de mil novecientos
noventa (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la co-
pia que antecede, en lo que se refiere a la Reforma del
Artículo Tercero, del Estatuto Reformado; y, Al margen de
la matriz original de la presente, que por Resolución núme-
ro: noventa y uno-dos-uno-uno-cero cero cero tres mil cua-
trecientos treinta y dos, del señor doctor don Juan Trujillo
Bustamante, Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha:
cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, fué
aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Gua-
yaquil, seis de Diciembre de mil novecientos noventa y
uno.-


Ab. Cesario L. Cordero Chiriboga
Notario 5º. del Cantón
Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena-
do en la Resolución No. 91-2-1-1-0003432, dictada por el Intendente de Com-
pañías de Guayaquil, el cinco de Diciembre del presente año, queda inscri-

00000008

ta esta escritura, la misma que contiene la RECTIFICACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S. A., de fojas 36.076 a 36.087, Número 4.150 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 24.818 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre diez i siete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 912, 223 y 1.386 del Registro Mercantil de mil novecientos veinti - cuatro, mil novecientos veinticinco y mil novecientos treinta i cinco, en su orden; a fojas 2.463, 2.332 y 9.915 de igual Registro, de mil novecien - tos cuarenta i tres, mil novecientos cincuenta i cuatro y mil novecientos sesenta i siete, respectivamente; a fojas 18.430, y 17.169 del mismo Regis - tro Mercantil de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos setenta i siete; en su orden; a foja 3.130 del Registro Mercantil, Rubro de Indus - triales de mil novecientos ochenta; y, a fojas 21.340 y 31.012 del mismo - Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa, al reg - gen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Diciembre diez i sig - te de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Rectificación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de COMPAÑIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 713 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de - 1.975.- Guayaquil, Diciembre diez i siete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

